



## Acta De votación



### Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 27 de febrero de 2018

*En San José, a las once horas con veinte minutos del veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).*

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>	<u>RECURRIDO</u>
18-000896-0007-CO	201803343	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Elibeth Venegas Villalobos y Pablo Eliseo Araya Brenes, por su orden Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Pococí, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que adopten las medidas adecuadas y necesarias para que conforme lo señalaron en su informe, en la segunda semana de marzo de 2018, se realicen los trabajos de cunetas y alcantarillas para evacuar las aguas en la propiedad de la recurrente. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, BEATRIZ REYES MORALES, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ CONTRA MUNICIPALIDAD POCOCI



Documento firmado digitalmente  
10/04/2018 10:37:06



			liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Elibeth Venegas Villalobos y Pablo Eliseo Araya Brenes, por su orden Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Pococí, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. La Magistrada Hernández López pone nota.-	
--	--	--	---	--

A las once horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ernesto Jinesta L.  
Presidente**



Documento firmado digitalmente  
10/04/2018 10:37:06